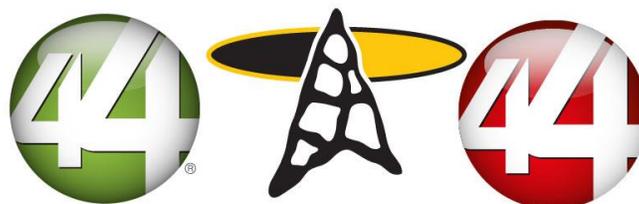


Defensoría de las audiencias



CUARTO INFORME **TERCERA DEFENSORÍA 2022-2025**

MAYO-JUNIO 2023

INTRODUCCIÓN

Con base en lo dispuesto en el artículo 19 de las Políticas de Radiodifusión de la Universidad de Guadalajara, la Defensoría de las Audiencias del Sistema Universitario de Radio y Televisión (SURTV) presenta su cuarto informe de actividades del periodo que abarca del 11 de abril al 10 de junio de 2023.

De acuerdo con el mismo artículo 19, el Defensor, además de las obligaciones derivadas de la ley, se encuentra obligado a:

I. Recibir, documentar, procesar y dar seguimiento a las observaciones, quejas, sugerencias, peticiones o señalamientos, de las audiencias;

II. Sujetar su actuación a la Constitución, la Ley, y demás disposiciones aplicables;

III. Actuar en todo momento con criterios de imparcialidad e independencia teniendo como prioridad hacer valer los derechos de las audiencias;

IV. Coadyuvar con la alfabetización mediática de las audiencias, difundir los derechos de las audiencias, así como los mecanismos con los que se cuenta para garantizarlos;

V. Coadyuvar en la implementación de medidas de accesibilidad para que las audiencias con discapacidad y las audiencias infantiles puedan ejercitar los medios de defensa que correspondan;

VI. Llevar un registro de todos y cada uno de los asuntos atendidos en el ejercicio de sus labores;

VII. Rendir a la Universidad de Guadalajara, en los meses de febrero y agosto de cada año, un informe que describa todos los asuntos atendidos durante el semestre del año calendario inmediato anterior, la forma de atención y sus resultados, así como, las medidas que hayan implementado;

VIII. Hacer público dentro de los primeros 10 días de los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre, un informe que contenga los elementos de la fracción anterior, respecto de los dos meses anteriores, y

IX. Atender en tiempo y forma todos los requerimientos realizados por la Universidad de Guadalajara.

Esta Defensoría manifiesta su reconocimiento al Rector General de la Universidad de Guadalajara, Dr. Ricardo Villanueva Lomelí; al Director del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía, Dr. Gabriel Torres Espinoza, y en general a

quienes colaboran en las estaciones de radio y televisión por su total compromiso con los derechos de las audiencias y el apoyo a esta Defensoría.

MENSAJES Y CONSULTAS A LA DEFENSORÍA

Durante el periodo esta Defensoría ha dado seguimiento a los siguientes asuntos:

1. Como se detalló en el informe anterior, se recibió una queja de una organización con sede en Puerto Vallarta sobre la cobertura periodística de Canal 44 Noticias en torno de las movilizaciones del 8 de marzo. Después de analizar el caso con la Editora de Género, la respuesta se dio el 20 de abril con elementos como los siguientes:

a) Se reconoció el error que se pudo haber presentado en la producción de una noticia.

b) Se ofreció una disculpa pública y la apertura de un espacio para que la audiencia tenga otros elementos de información y/o de opiniones, en este caso en torno del 8 de marzo.

c) Sobre el uso de imágenes descontextualizadas, de manera autorregulatoria el equipo de noticias editó la nota para no relacionar a una integrante de la organización que presentó la queja.

d) Se hizo la recomendación de reforzar la capacitación sobre periodismo con perspectiva de género, derechos humanos y feminismo, con el objetivo de evitar contenidos que alimenten la cultura del patriarcado en la sociedad.

Sin embargo, hasta el 10 de junio, no hubo respuesta al documento presentado ni a la propuesta formal que ahí se hizo.

2. El 1 de junio, vía Twitter, se presentó una queja sobre la posición de una de las entrevistadas en el programa Sórico, que transmite Radio UdeG. Se analiza el caso y en los próximos días se dará una respuesta:



FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE AUTORREGULACIÓN

Propuesta de Código de Ética

El 5 de junio, esta Defensoría presentó formalmente a la Dirección General del SURTC una propuesta de **Código de Ética**, que considera aspectos éticos que no están incluidos en las Políticas de Radiodifusión, debido a que este último documento autorregulatorio está ligado a las obligaciones establecidas en la ley, a los títulos de concesión de las frecuencias de radio y televisión y, por lo tanto, a los servicios que se brindan exclusivamente en radiodifusión. La propuesta es muy general, un documento de arranque, que recupera aportaciones recientes de otros entes y organizaciones, que podría servir de base para incorporar el compromiso del SURTV con respecto a los contenidos que se difunden **en Internet, plataformas digitales y redes sociodigitales**. También plantea principios ligados al uso de la inteligencia artificial y da cuenta de la creación de la figura de **Editora de Género**.

Como todo Código, este documento requerirá de una revisión colectiva y consensuada. Se propuso que para ello se abra una consulta digital, a través de un formulario de Google y convocar a la comunidad del SURTV que exprese sus opiniones y propuestas para enriquecer el documento con una fecha límite. Una vez aprobado por la comunidad y los órganos de dirección, la actualización, también se propuso, podría hacerse cada seis meses o cada año. Este Código haría un aporte al fortalecimiento de los derechos de las audiencias en la era digital.



DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS AUDIENCIAS

Comentarios en Señal Informativa

Como se ha informado, desde fines del mes de noviembre de 2022, el titular de esta Defensoría participa como comentarista en el noticiero *Señal Informativa* de Canal 44 Noticias con el objetivo de difundir y analizar temas vinculados con los derechos de las audiencias, la ética, el periodismo y los medios de comunicación. Las colaboraciones son cada 14 días. Los temas abordados en el periodo que se informa son los siguientes:

Inteligencia artificial y derechos de	La inteligencia artificial es tema del momento... Y no es para menos... Su impacto en la educación, los
--	---

las audiencias (14 de abril)

negocios, incluso en la cultura ha sido importante, especialmente por el uso cada vez más numeroso del chat GPT, un prototipo de inteligencia artificial, que permite a los usuarios a través de preguntas o un diálogo, obtener respuestas sobre infinidad de temas, escritos de manera coherente o estructurada... La empresa ha informado que son ya más de 100 millones de usuarios activos mensuales de esta tecnología... Hace algunos días, para documentar una charla que di en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, pregunté al chat GPT por qué en países como México hay intereses que impiden garantizar los derechos de las audiencias... Y la respuesta fue sensata e irrefutable con base en lo que hemos visto en nuestro país... El chat GPT respondió, entre otros argumentos, que una de las razones por las cuales la radio y televisión comerciales han combatido los derechos de las audiencias son los intereses económicos que pueden influir, y cito, en la forma en que se produce y distribuye el contenido. Y agrega: “Por ejemplo, las empresas de medios pueden estar más preocupadas por generar ingresos publicitarios que por garantizar que el contenido sea ético y justo para las audiencias”... Hasta aquí la cita... Es cierto, la mayoría de las y los defensores de audiencias consideramos lo mismo, pero resulta interesante que sea esta herramienta de inteligencia artificial que retome dicho argumento... También pregunté al chat GPT si considera necesaria o no la regulación del uso de la inteligencia artificial en el periodismo o producción de los contenidos audiovisuales... Y qué creen que respondió... Que sí, que la inteligencia artificial puede ser una herramienta poderosa para crear contenido personalizado y adaptado a los intereses y necesidades de las audiencias... Sin embargo, y cito lo que respondió el chat GPT, “que también hay riesgos potenciales asociados con su uso, como la creación de burbujas de filtros que pueden limitar la exposición de las personas a diferentes perspectivas y opiniones”, y además pueden propagar desinformación y contenido que daña... Por eso, agregó, es importante que se mitiguen estos riesgos y que las audiencias tengan la opción de saber cuando se utiliza la inteligencia artificial y tener la opción de controlar la cantidad y el tipo de información que reciben... La respuesta es más amplia, pero resulta que hasta lo que expone esta herramienta va en línea con lo que consideran sectores muy amplios de la sociedad en el mundo sobre la necesidad no sólo de regular a la

	<p>inteligencia artificial en muy diversos ámbitos, sino también que los creadores de contenido, los periodistas, los medios, establezcan criterios éticos que respeten los derechos de las audiencias... Por eso es que en la charla que dimos, se hicieron varias propuestas, como incorporar en los códigos de ética de los medios universitarios mecanismos autorregulatorios sobre el uso de la IA en los procesos de producción de noticias y de contenidos en general, así como transparentar el uso de la inteligencia artificial ante las audiencias y lectores... El tema da para mucho más, pero ya lo retomaremos más adelante... Hasta aquí mi comentario... Continuamos en Señal Informativa...</p> <p>https://www.youtube.com/watch?v=I90W-H6wvFg</p>
<p>El Presidente, su salud y los medios (28 de abril)</p>	<p>Especulaciones, falacias y mentiras surgieron por la salud del presidente Andrés Manuel López Obrador, durante una gira en el sureste del país en la que supervisó las obras del Tren Maya... Se dijo que sufrió un desmayo, un infarto, se habló de traslados de urgencia a un hospital y más... Luego, aunque el mismo presidente informó por Twitter que se trató de un contagio de Covid-19 y que estaba bien del corazón, la desinformación continuó.... Incluso se hacían hipótesis sobre lo que pasaría en caso de fallecimiento, de enfermedad mental o invalidez del presidente, que agudizaron las campañas de odio, sarcasmo y burla en Facebook, Twitter, Instagram y en medios de comunicación... Coincido con la editorial del periódico La Jornada del pasado martes 25 de abril en el sentido de que la salud de los gobernantes es un asunto de interés general, una tutela efectiva del derecho a saber por parte de la sociedad ante las implicaciones sociales, políticas y económicas que entran en juego cuando las posiciones de poder dejan vacíos... Sin embargo, lo que resulta injustificable es y cito “la invención, la mendacidad y la insistencia en enfoques alarmistas que no guardan relación con la realidad”... Ante este escenario de desinformación, el secretario de Gobernación, Adán Augusto López Hernández; el secretario de Salud, Jorge Alcocer, y la esposa del presidente, Beatriz Gutiérrez, dijeron que López Obrador seguía al frente del Poder Ejecutivo, atendiendo las indicaciones de su médico y en plena recuperación, pero pareció no ser suficiente para algunos actores políticos del país, por lo que el mismo presidente reapareció en un video, hace un</p>

	<p>par de días, donde nuevamente informó que se encuentra en buen estado de salud... Por eso, también retomando la editorial de La Jornada, la especulación de medios y periodistas, ligados a muy claros actores políticos, sobre la salud del presidente no estuvo “motivada por un auténtico interés periodístico, sino por el sensacionalismo propio de quienes confunden el oficio de informar con una pugna inescrupulosa por ventas, audiencias y tráfico de redes, así como por una determinación perversa de sembrar desasosiego en la opinión pública y de presentar al mandatario como un individuo enfermo y debilitado y, por lo tanto, incapaz de gobernar”... Agregaría que además de pretender afectar a un gobierno y al líder de un movimiento político, se vulneran los derechos de las audiencias ante suposiciones, rumores, ideas extravagantes, incluso mentiras, muchas mentiras, que se difundieron y se continúan difundiendo sin recato en medios y redes sociales, y no información veraz, basada en hechos, en los más elementales principios de la ética... Por esto y más son necesarias las defensorías de audiencias o del lector para actuar en casos como los que hemos vivido estos días y, si fuera necesario, hacer recomendaciones a medios y periodistas basadas en los códigos de ética, la ley y otros documentos autorregulatorios... Con estas figuras autorregulatorias se busca fortalecer el periodismo ético y tener una sociedad mejor informada... Como audiencias, como lectores, debemos exigir responsabilidad a esos medios y periodistas, así como hacer un consumo más crítico de lo que vemos y escuchamos, incluyendo, por supuesto, este espacio... Hasta aquí mi comentario... Continuamos en Señal Informativa...</p> <p>https://www.youtube.com/watch?v=s3tjka9FNc</p>
<p>Personas indígenas en TV (12 de mayo)</p>	<p>Hace algunos días, la destacada actriz Yalitza Aparicio, también embajadora de la UNESCO, se refirió a la importancia cultural, social y política que tiene que los pueblos y comunidades indígenas tengan no sólo medios de comunicación propios, sino también que los demás medios hagan partícipes a las personas indígenas en sus contenidos, tengan una representación permanente... Yalitza tiene toda la razón... México es un país en el que más del 18 por ciento de la población se asume o nos asumimos como indígena... Sin embargo, este porcentaje no es</p>

equivalente a las personas que vemos, particularmente en la televisión, que es el medio de comunicación, todavía, con mayor cobertura, audiencia e influencia en el país... ¿A quiénes vemos? Fundamentalmente a muchas personas rubias o blancas, que no son la mayoría en México, en todo tipo de producciones... Esta afirmación se refuerza con un estudio realizado por la profesora e investigadora de la Universidad Panamericana, Clara Luz Álvarez, y recientemente publicado en la revista Estudios en Derecho a la Información, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM... Los datos son contundentes, irrefutables... Con base en un monitoreo elaborado en los años 2020 y 2021, se concluyó que ninguna persona indígena es presentadora de noticias... Sólo en un 0.79% de las mesas de análisis invitaron a indígenas y fue para conversar de un tema indígena... La publicidad comercial nunca incluyó a un indígena... La publicidad gubernamental sólo incluyó indígenas como protagonistas en 0.66%... Y la autopromoción de las televisoras lo hizo en un 0.23%... Nulificada, pues la presencia de las personas indígenas... ¿Sabe qué es lo grave? Que esto sucede en un país pluricultural, donde también se reconoce la existencia de 70 pueblos indígenas, donde se hablan 68 lenguas indígenas y en el que 7.3 millones de personas hablan alguna lengua indígena... También en un país que cuenta con un marco jurídico amplio, robusto, en el que se reconoce la existencia de diversos derechos específicos para indígenas en relación a medios de comunicación, y que van desde poseer sus propios medios hasta fomentar esa participación y representación en los medios, pero que en la práctica, como sucede otros derechos, quedan muy alejados de la realidad... Yalitza Aparicio por eso hizo un llamado a los medios para una inclusión verdadera, real, de las personas indígenas y sus lenguas... Es una obligación de los medios producir contenidos plurales y un derecho de la audiencia tener acceso a esa programación, con lo que ello significa en calidad de información, cosmovisiones, presencias, puntos de vista distintos a los que cotidianamente vemos y escuchamos en la televisión... Los medios públicos y universitarios tenemos mucho por hacer también en este terreno... Hasta aquí mi comentario... Continuamos en Señal Informativa...

<https://www.youtube.com/watch?v=PeXZXBfvnuY&t=5s>

Periodismo frente a la inteligencia artificial (26 de mayo)

Seguramente usted se enteró, de lo que le voy a comentar... Hace algunos días, circuló en Twitter la supuesta foto de una explosión en el Pentágono... Se trataba, por supuesto, de una imagen falsa, creada con inteligencia artificial, y por ello fue bajada varios minutos después... Sin embargo, esa brevedad fue suficiente para que la imagen se viralizara y generara un daño... En la Bolsa de Valores fue vista y produjo la caída de los índices bursátiles... Luego, al revelarse que la imagen era falsa, de inmediato se recuperaron las cotizaciones... Y todo aparentemente volvió a la normalidad... Sin embargo, no es así... Lo ocurrido con esta imagen es un claro ejemplo, por una parte, de las posibilidades de la inteligencia artificial en la producción de contenidos supuestamente periodísticos, como una foto, pero de hechos falsos, y por la otra, del potencial de internet y las redes sociales para que una pieza de desinformación llegue en pocos minutos a miles o millones de personas con consecuencias difíciles de estimar... Esta es una de las razones por las que en prácticamente todo el mundo se pide a gritos una regulación de la inteligencia artificial... Incluso, el mismo creador del exitoso Chat GPT, Sam Altman, pidió lo mismo y lo hizo ni más ni menos que en el Congreso de Estados, hace algunos días... La Unión Europea, al igual que la nación americana, ya tienen propuestas concretas para regular estos desarrollos tecnológicos, pero la experiencia ha demostrado que la tecnología siempre va más adelante que la legislación y en el tema que nos ocupa, la creación y difusión de noticias falsas o campañas de desinformación, será muy difícil establecer controles efectivos desde las plataformas, es decir, los particulares, o desde cualquier instancia gubernamental... Por eso es muy importante hablar, nuevamente, de la alfabetización mediática e informacional como una política pública... Es indispensable empoderar a las audiencias, a los usuarios de las redes sociales, de internet, para conozcan las funciones de los medios de comunicación, sobre sus efectos, sobre qué intereses están detrás de esas empresas o esos generadores de información o desinformación, en cómo distinguir las noticias falsas, cómo identificar medios confiables, en fin... En la construcción de mejores medios, de mejores redes sociodigitales, en la protección efectiva de los derechos de niñas, niños y adolescentes ante contenidos nocivos para

	<p>su desarrollo, todas y todos podemos hacer una contribución... Las defensorías de las audiencias también buscan hacer un aporte en estos terrenos... Hasta aquí mi comentario... Continuamos en Señal Informativa...</p> <p>https://www.youtube.com/watch?v=d2vfziau5k4&t=7s</p>
<p>El IFT, obligado a emitir lineamientos sobre derechos de las audiencias (9 de junio)</p>	<p>Si las cuentas no me fallan, justo este viernes 9 de junio es la fecha límite para que el Instituto Federal de Telecomunicaciones decida si fija una fecha de inicio de vigencia de los lineamientos sobre los derechos de las audiencias, que expidiera un 21 de diciembre de 2016 y que luego suspendiera por presión de la industria, o bien si emite nuevos lineamientos... Al Instituto no le queda más opción que cumplir con esta obligación porque se trata de una sentencia firme de un amparo que ganó la Asociación Mexicana de Defensorías de las Audiencias, la AMDA, y algunas personas que integramos esta asociación... Desde el 9 de marzo 2023, el juez primero de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México requirió al Instituto que cumpliera con esta sentencia y le dio un tiempo límite de 30 días hábiles... Sin embargo, como se dice coloquialmente, el IFT pateó el bote y solicitó otros 30 días adicionales que, como le comentaba, se cumplirían hoy... Estaremos atentos de lo que ocurra sobre este punto en las horas o días siguientes... Es importante recordarle que los lineamientos sobre los derechos de las audiencias tienen el objetivo de establecer los criterios básicos para cumplir con estos derechos, garantizarlos a usted que nos ve o nos escucha... También debo recordarle que este juicio es diferente a la sentencia de acción de inconstitucionalidad que presentaron senadoras y senadores en contra de la reforma de los derechos de las audiencias, promovida por la industria y el gobierno, en 2017, y que hicieron añicos los derechos de las audiencias y le quitara facultades al IFT para su tutela efectiva... Al respecto, la Suprema Corte de Justicia también declaró inconstitucional esta reforma de 2017, por lo que tanto los derechos de las audiencias como la labor del IFT en este terreno, se reestablecerían a como estaban antes de ese golpe que se le dio a la ley para proteger intereses particulares... En conclusión, ya no hay pretexto... El IFT pronto nos deberá dar noticias sobre los lineamientos de los derechos de las audiencias y de esta manera darle a</p>

usted y a las defensorías herramientas más efectivas para que las estaciones de radio y televisión cumplan con su función social o sus obligaciones, por ejemplo, en la protección de contenidos nocivos a niñas y niños... El tema da para más, pero el tiempo se nos agota... Hasta aquí mi comentario... Continuamos en Señal Informativa...

<https://www.youtube.com/watch?v=H-L3kxKyn0I&feature=youtu.be>

CONFERENCIAS

Infancias y medios de comunicación

La Defensoría de las Audiencias del SURTC UAQ los invita al:

FORO: INFANCIAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

04 Mayo **11:00 Hrs.**

Ponentes:

- Mónica Durán Galván, Responsable de "Enlace Semillero de Talento FFI UAQ, Egreso, Educación y Empleabilidad"
- Julio Salazar Ramirez, Abogado del Centro de Litigio Estratégico para los Derechos Humanos.
- Lenin Martell Gámez, Defensor del SPR.
- Gabriel Sosa Plata, Defensor de las Audiencias de Canal 22 y Canal 44-Radio U de Q de la Universidad de Guadalajara.

Moderador:

- Oscar Alberto Díaz Martínez, Titular de la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales del IFT.
- Mercedes Olivares Tresgallo, Defensora de las Audiencias del SURTC UAQ.
- Antonio Zavaleta Landa, Consejo Ciudadano de RE.

Transmisión disponible por Facebook Live: @SurtcUAQ

Con motivo del Día del Niño y la Niña, el titular de esta Defensoría participó como panelista en el foro **"Infancias y medios de comunicación"**. La actividad se desarrolló el 4 de mayo, bajo la coordinación de la Defensoría de las Audiencias del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía de la Universidad Autónoma de Querétaro. El tema que se abordó fue sobre la protección de niñas y niños en el entorno audiovisual. Se argumentó que los derechos humanos a tutelar para niñas y niños en las plataformas digitales deberían ser los mismos que se consideran en los sistemas de radio y televisión, con base en una Observación del Comité de los Derechos del Niño de la Convención sobre los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas: protección de niñas, niños y

adolescentes de contenidos que puedan perjudicar su desarrollo físico, moral y mental; la prohibición de pornografía y violencia gratuita para estas audiencias; protección de la dignidad humana; la prohibición de la incitación al odio y a la discriminación por razón de sexo, religión o nacionalidad; garantía del pluralismo y de respuestas eficaces ante todo tipo de reclamos o quejas. Como se aprecia el

cartel, en el foro también participaron diversos especialistas en derechos de niñas y niños, así como en derechos de las audiencias.

Revisa aquí el foro: 	Defensoría de Audiencias del SURTC de la UAQ https://fb.watch/kwRtfaV5II/
---	---

Nuevos horizontes sobre el periodismo y las audiencias

Como parte de las actividades de los 74 años de la Escuela de Periodismo Carlos Septién García, el titular de esta Defensoría impartió el 18 de mayo la conferencia magistral **“Nuevos horizontes sobre el periodismo y las audiencias”**. Durante la exposición se plantearon los posibles escenarios del periodismo y su impacto en las audiencias: a) la IA llegó para quedarse, b) noticias falsas serán incontrolables, c) crecimiento desmedido de “medios periodísticos”, y d) las audiencias tendrán más acceso a contenidos por crecimiento tecnología 5G, internet de las cosas y más. También se expuso que para afrontar los desafíos en esta materia, se deben tomar varias acciones, entre ellas fortalecer la alfabetización mediática e informacional (AMI), cuyo objetivo consiste en empoderar a los usuarios de la tecnología a través del aprendizaje continuo y la adquisición de conocimientos acerca de las funciones de los medios de comunicación; los mecanismos para la creación y distribución de contenidos; los efectos de los medios de comunicación; los derechos de las personas a la información y de expresión; las responsabilidades de aquellos que utilizan, arbitran y controlan los medios de comunicación; así como un diseño y un uso éticos de las tecnologías nuevas y emergentes.



Revive la conferencia aquí: 	Escuela de Periodismo Carlos Septién García https://fb.watch/kTEagaaBTh/
--	--

<p>Nota alusiva <i>La Silla Rota:</i></p> 	<p>“Escuela Carlos Septién celebra 74 años con análisis sobre periodismo e inteligencia artificial”</p> <p>https://lasillarota.com/metropoli/2023/5/18/escuela-carlos-septien-celebra-74-anos-con-analisis-sobre-periodismo-inteligencia-artificial-429132.html</p>
---	--

ALFABETIZACIÓN MEDIÁTICA E INFORMACIONAL

Presentación del paper “El papel de las defensorías del público en el entorno digital”



El 3 de mayo fue presentado el *paper* “**El papel de las defensorías del público en el entorno digital**”, publicado bajo los auspicios de la UNESCO y cuya autoría

corresponde al titular de esta Defensoría. El acto fue organizado por la misma **UNESCO, Observacom** y la **Universidad de Columbia** en la ciudad de Nueva York, en el marco del **Día Mundial de la Libertad de Prensa**. La obra fue presentada por la profesora e investigadora de UAM-Xochimilco y presidenta de la Asociación Mexicana de Defensorías de las Audiencias, Beatriz Solís Leree. Posteriormente, el 5 de junio, se hizo una presentación virtual para defensoras y defensores de audiencias de México. El documento ofrece un panorama sobre los alcances y desafíos regulatorios y autorregulatorios de los derechos de las audiencias y las defensorías de las audiencias en países de América Latina frente al mayor consumo de contenidos diversos a través de las diferentes

AMDA

unesco

PRESENTAN EL INFORME:

unesco

El papel de las defensorías del público en el entorno digital

Gabriel Sosa Plata, OBSERVACOM

El papel de las defensorías del público en el entorno digital

autor: Gabriel Sosa Plata

Lunes 5 de junio
17 horas MX
Modalidad virtual

zoom

ID DE REUNIÓN: 811 5873 9530
CÓDIGO DE ACCESO: 224419

@surtcuaq

plataformas digitales y ya no sólo por la radio y la televisión abiertas, que son los medios tradicionales desde los cuales se concibió y se diseñó un conjunto de normativas en la región para proteger los derechos que tienen las audiencias al recibir sus contenidos. Se parte de una premisa fundamental: los derechos humanos no diferencian plataformas tecnológicas. Por lo tanto, los derechos de las audiencias deben ser garantizados y protegidos en plataformas digitales cada vez más parecidas a los medios audiovisuales tradicionales, como las OTT, bajo el principio de progresividad de los mismos derechos humanos y la necesaria protección, sobre todo, de los derechos de niñas, niños y adolescentes en la era digital. Se considera que con base en los diferentes aportes de la UNESCO y recientemente de la Observación 25 del Comité de los Derechos del Niño de la Convención sobre los Derechos del Niño de la ONU, debe ampliarse la protección de niñas, niños y adolescentes de contenidos que en dichas plataformas puedan perjudicar su desarrollo físico, moral y mental. También debería garantizarse el pluralismo y emitir respuestas eficaces ante todo tipo de reclamos o quejas, donde las defensorías de las audiencias tendrían un aporte fundamental. Como lo han recomendado OBSERVACOM y otras organizaciones (“Estándares para una regulación democrática de las grandes plataformas que garantice la libertad de expresión en línea y una Internet libre y abierta”) es cada vez más necesaria la creación o en su caso el fortalecimiento de las defensorías del público, de las audiencias, ombudsman o similares organismos de carácter no punitivo con el objetivo de “defender y promover los derechos de las personas ante las plataformas, con competencias para recibir y tramitar denuncias en su representación, ante eventuales violación de derechos fundamentales tanto por plataformas como por organismos estatales, inclusive sobre casos individuales”. En la región ya se han

presentado los primeros proyectos de ley para extender los derechos de las audiencias en plataformas y en la prestación de servicios audiovisuales en internet dado su carácter social o colectivo, y porque también en esos espacios públicos se cometen numerosas violaciones a otros derechos protegidos: intimidad, honor, propiedad intelectual, derecho a información veraz o se cometan conductas ilícitas, como pornografía infantil o violencia hacia las mujeres. Frente a este escenario, los derechos de las audiencias se convierten en herramientas fundamentales, indispensables, en el nuevo ecosistema digital. Es la primera ocasión que la UNESCO auspicia una publicación relacionada con los derechos de las audiencias.

<p>La presentación dentro del foro, aquí puede consultarse:</p> 	<p>Columbia Global Freedom of Expression: https://www.youtube.com/watch?v=atxFAH9qmOI</p>
<p>Descarga el documento aquí:</p> 	<p>UNESCO Digital Libray: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000385195</p>

Colaboración con AMIDI

Como se ha reportado, se ha comenzado una colaboración con las y los integrantes de la **Cátedra UNESCO AMIDI**, que encabeza el **Dr. Guillermo Orozco Gómez**, profesor e investigador de la Universidad de Guadalajara, para coordinar actividades conjuntas de difusión sobre la importancia de la alfabetización mediática e informacional, debido a que se comparten objetivos comunes con las defensorías de las audiencias. En este mes de junio comienza la difusión de una serie de *banners* e infografías sobre los derechos de las audiencias, con base no sólo en lo que dice la legislación, sino también de reflexión y análisis de expertas y expertos en la materia.

VINCULACIÓN

Asamblea de la AMDA

El 13 de abril se participó en la asamblea de la **Asociación Mexicana de Defensorías de las Audiencias (AMDA)**, en la que la presidenta de la organización, la Mtra. Beatriz Solís Leree, presentó el informe anual de gestión. También se analizó la situación jurídica de los derechos de las audiencias luego de las sentencias de la Suprema Corte de Justicia, se aprobó el programa de actividades 2023-2024 y se acordaron diversas estrategias conjuntas de capacitación y difusión de los derechos de las audiencias.

Jurado Premio Nacional de Periodismo

Como integrante del Jurado del Premio Nacional de Periodismo, al que convoca el Consejo Ciudadano, el 31 de mayo se participó en una reunión de trabajo, en la que se acordó quiénes participarán en cada una de las categorías consideradas en el concurso. También se informó de la extensión de la convocatoria al **5 de junio** y otros asuntos relacionados con el registro de los trabajos.

Participación en conversatorio del SIPINNA

Se participó en el conversatorio “Comunicación con perspectiva de derechos de niñez y adolescencia”, que coordinó el SIPINNA. El objetivo fue conocer la legislación sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes en el campo de la comunicación y los medios, con el fin de replicar estos aprendizajes en las emisoras de radio y televisión en las que participan las defensorías de las audiencias. Esta actividad se llevó a cabo el 31 de mayo.



The image shows a Zoom meeting interface with a presentation slide. The slide is titled "CRITERIOS INTERNACIONALES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN" and is presented by GOBERNACIÓN and SIPINNA. It lists three international criteria (12, 16, and 17) related to child rights in media communication. A sidebar on the left mentions the "Convención sobre los Derechos del Niño" (Convention on the Rights of the Child) and articles 12, 16, and 17. The bottom right corner of the slide features a logo for the 2023 Francisco Villa anniversary.

Recording

GOBERNACIÓN SIPINNA

CRITERIOS INTERNACIONALES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

12. Derecho de todo niño a **ser escuchado y participar**.

16. Derecho a la privacidad:

- **Ningún niño (niña y adolescente) será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada**, su familia, su domicilio o su correspondencia ni de ataques ilegales a su honra y a su reputación.
- **El niño (y las niñas y adolescentes) tienen derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o ataques.**

17. Establece la obligación del Estado... para la **protección de la niñez** contra toda información y material perjudicial para su bienestar.

2023 Francisco VILLA

Convención sobre los Derechos del Niño
Art. 12, 16, 17.

PRÓXIMA ACTIVIDAD

A propósito de una queja sobre el tratamiento periodístico de un documental sobre “gordofobia” que produjo Canal 44, la Editora de Género y esta Defensoría consideraron la pertinencia de llevar a cabo un foro virtual sobre la diversidad corporal y su cobertura en los medios de comunicación. El programa preliminar es el siguiente:

MEDIOS Y DIVERSIDAD CORPORAL **Diagnóstico y mejores prácticas para México**

Objetivo: Hacer un diagnóstico sobre el tratamiento de la diversidad corporal en los medios de comunicación, las mejores prácticas sobre su abordaje y propuestas para su incorporación en los mecanismos autorregulatorios en la radio y televisión universitarias.

Propuesta de invitadas e invitados:

- Lux Moreno, filósofa y activista gorda.
- Mayaro Ortega Luyando, integrante del Grupo de Investigación en Nutrición de la Facultad de Estudios Superiores (FES) Iztacala, de la UNAM.
- *Silvia Pérez Chavarría, Directora General de Análisis de Medios y Contenidos Audiovisuales del IFT.*
- *Mercedes Olivares Tresgallo, Defensora de Audiencias del SURTC de la Universidad Autónoma de Querétaro.*
- *Francisco Gutiérrez Rodríguez, Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Universidad de Guadalajara.*

Palabras de bienvenida: *Dr. Gabriel Torres Espinoza, Director General del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía de la Universidad de Guadalajara*

Moderación: *Celia Niño, Editora de Género, y Gabriel Sosa Plata, Defensor de Audiencias, de Canal 44 y Radio UdeG de la Universidad de Guadalajara*

Fecha: 26 de junio 2023, 17:00 horas

Transmisión por Zoom.